

ESTIMADOS CLIENTES:

Hacemos de su conocimiento que la Variación sobre la aplicación y eliminación de Gastos a las Operaciones Activas, programada a partir **del 15 de abril del 2012** ha sido postergada para que se aplique a partir del día **07 de mayo del 2012**.

Asimismo informarles que dichas variaciones se encuentran aprobadas mediante Acuerdo de Directorio N°060 - CMI-SA-2012 de fecha 28 de Febrero del 2012

GASTOS QUE SE INCREMENTAN:

- **Legalización de Contrato de Garantía Mobiliaria (Por firma)⁽⁷⁾**

Moneda Nacional		Moneda Extranjera	Oportunidad	Aplica a
S/. 8.30	S/. 12.00	US\$ ⁽¹⁾	Al desembolsar el credito	Credito Autoliquidable

GASTOS QUE SE ELIMINAN

- **Tranferencia de recaudos**

Moneda Nacional		Moneda Extranjera	Oportunidad	Aplica a
1.00% del monto recaudado			Por recaudo de cuota	Creditos Autogas

⁽¹⁾ Equivalente en dolares del costo en soles

⁽⁷⁾ Aplica solo a Agencias, Ica, Ica Cercado, San Isidro y Parcona, varia monto cuando se legaliza y firma a ruego

Los clientes pueden dar por concluida la relación contractual con la Caja Municipal de Ica, conforme a los términos establecidos en el contrato suscrito (Artículo 20° Reglamento de Transparencia).